



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

ACUERDO No. CSJVA16-82  
Miércoles, 13 de enero de 2016

**"Por medio del cual se concede autorización para suscribir  
contrato de arrendamiento"**

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA  
JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la conferida en el artículo 4 del Acuerdo No. PSAA14-10135 de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y conforme lo decidido en la sesión ordinaria del 12 de enero de 2016, y,

**CONSIDERANDO:**

Que en desarrollo del precitado Acuerdo, compete a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, conceder autorización previa a los Directores Seccionales de Administración Judicial, para la suscripción de los contratos cuya cuantía oscile entre cien (100) a mil (1000) salarios mínimos mensuales legales y la suscripción corresponda a los Directores Seccionales de Administración Judicial.

Que, mediante el Oficio No. DESAJCL16-29 del 8 de enero de 2016, la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, en su carácter de Directora Seccional de Administración Judicial de Cali, solicitó a esta Sala Administrativa, autorización previa para suscribir el siguiente Contrato de Arrendamiento que permita continuar con el uso y goce del siguiente bien inmueble:

**MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**

ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION
<b>CARLOS MARIO MONTOYA HURTADO</b>	ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS 411A, 705, 706, 708, 710, 712, 713 Y 806 DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA CAICEDO, UBICADO EN LA CALLE 12 NO. 5-711/75 DE CALI. (JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y EJECUCION DE PENAS, DESPACHOS DE MAGISTRADOS LABORALES Y PENALES)	\$85.142.835	NUEVE (09) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS CALENDARIO, contados a partir del quince (15) de Enero al treinta y uno (31) de Octubre de dos mil dieciséis (2016).

VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA	MTS2	VALOR METRO CUADRADO INCLUIDO IVA Y ADMINISTRACION - MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS
2016	\$85.142.835	388.61	\$22.902

En la solicitud, se presentó: (a) Justificación de la necesidad de la contratación; (b) Valor del Contrato de Arrendamiento de Bien Inmueble; (c) Duración de los Contratos de Arrendamiento de Bien Inmueble; (d) Concordancia de la contratación con las políticas fijadas por la Sala Administrativa; y (e) Anexos: Certificado de disponibilidad presupuestal No. 8516 del 7 de enero de 2016.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, justificó la necesidad contractual de la siguiente manera:

*“Considerando que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali -Valle del Cauca, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, se realizó el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación, con el fin de contratar el arrendamiento de oficinas del Centro Comercial Plaza Caicedo, ubicado en la Calle 12 Nro. 5-71/75 de Cali, para la ubicación y funcionamiento de Despachos de Judiciales creados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en la Ciudad de Santiago de Cali.*

*Que el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, no cuenta con inmuebles suficientes de su propiedad para el funcionamiento de los diferentes Despachos Judiciales, Corporaciones, Oficinas y Archivos de la Rama Judicial del Valle del Cauca, materia de la contratación a celebrar.*

*Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali- Valle del Cauca, como órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, se ve en la necesidad de suscribir contratos de arrendamiento, para garantizar el acceso a la justicia mediante espacios físicos adecuados.*

*Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, profirió el Acuerdo Nro. PSAA15-10402 de fecha 29 de Octubre de 2015, por medio del cual crearon con carácter permanente; trasladaron y transformaron unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional, el cual fue modificado por el Acuerdo No. PSAA15-10412 de fecha Noviembre 26 de 2015.*

*Que esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, suscribió entre otros, los Contratos Estatales de Arrendamiento Nro. 148, 149, 159, 151, 152, 153, 154 y 155 de 2015, cuyos objetos consistían en el arrendamiento de oficinas en el Edificio Centro Comercial Plaza Caicedo, con el fin de dar cumplimiento a las medidas implementadas en la Ciudad de Santiago de Cali por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la proroga paulatina posterior de las medidas de descongestión.*

*Que teniendo en cuenta que los contratos anteriormente mencionados, se encuentran vigentes hasta el día 13 de Enero de 2016; se hace necesario contratar nuevamente el arrendamiento de treinta oficinas del Edificio Centro Comercial Plaza Caicedo, con el fin de garantizar la ubicación de los Despachos Judiciales creados con carácter permanente por parte de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en la Ciudad de Santiago de Cali y que éstos tengan lo mínimo para-su funcionamiento, como lo es, la ubicación.*

*Que los inmuebles (oficinas) relacionados en el objeto del presente estudio previo, vienen siendo objeto de contratación desde anteriores vigencias para el funcionamiento de Despachos Judiciales permanentes, medidas especiales y de descongestión, creadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Departamento del Valle del Cauca y los mismos han sido adecuados para ello.*



Es preciso manifestar que los inmuebles (oficinas) objeto de arrendamiento, cuentan con los espacios físicos mínimos necesarios para el funcionamiento de la Administración de Justicia. Así mismo serán entregados por parte de los arrendadores con las adecuaciones adicionales necesarias para el funcionamiento de los Despachos Judiciales de carácter permanente, situación ésta que es favorable para la Entidad, toda vez que no se invierten recursos en inmuebles que no son de nuestra propiedad.

Que por las razones anotadas, es necesario contratar el arrendamiento de los bienes inmuebles (oficinas) relacionados en el Anexo 1, con el fin de atender lo dispuesto en el Acuerdo Nro. PSAA15-10402 de fecha 29 de Octubre de 2015, modificado por el Acuerdo No. PSAA15-10412 de fecha Noviembre 26 de 2015.

Es preciso señalar que el arrendamiento de estos inmuebles, se atenderá con las partidas asignadas en el presupuesto nacional para la presente vigencia fiscal por el rubro de ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES de la Unidad 08."

La Sala, dentro del marco de su competencia fijada por los artículos 2 y 3 del Acuerdo No. PSAA14-10135 de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, no encuentra reparo, en cuanto a la necesidad y conveniencia de la contratación, puesto que la misma guarda concordancia con las políticas fijadas por el Plan Sectorial de la Rama Judicial y es necesaria la celebración del citado contrato de arrendamiento.

Con fundamento en lo expuesto, esta Sala Administrativa Seccional,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Por existir concordancia de la contratación con las políticas fijadas por la Sala Administrativa y la justificación de la contratación, se autoriza a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali, para celebrar el siguiente contrato de arrendamiento:

**MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**

ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION
<b>CARLOS MARIO MONTOYA HURTADO</b>	ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS 411A, 705, 706, 708, 710, 712, 713 Y 806 DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA CAICEDO, UBICADO EN LA CALLE 12 NO. 5-71175 DE CALI. (JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y EJECUCION DE PENAS, DESPACHOS DE MAGISTRADOS LABORALES Y PENALES)	\$85.142.835	NUEVE (09) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS CALENDARIO, contados a partir del quince (15) de Enero al treinta y uno (31) de Octubre de dos mil dieciséis (2016).

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caycedo  
Telefax (92) 881 0342 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA	MTS2	VALOR METRO CUADRADO INCLUIDO IVA Y ADMINISTRACION - MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS
2016	\$85.142.835	388.61	\$22.902

El canon del citado contrato de arrendamiento se atenderá con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8516 del 7 de enero de 2016, emitido por el Jefe de Presupuesto.

Dentro del valor del canon se encuentra considerado el impuesto de valor agregado IVA así como el incremento del precio del valor del arrendamiento liquidado conforme el índice de precios al consumidor (IPC) certificado por el DANE para el año 2015, e incluye el pago de administración el cual comprende: vigilancia del edificio, aseo de zonas comunes, cámaras de monitoreo en cada piso, planta de emergencia, sistema de red de incendio y mantenimiento preventivo y/o correctivo de los 3 ascensores y aires acondicionados ubicados en cada una de los oficinas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En todo caso la actividad administrativa precontractual, la celebración y el control de los contratos será responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sin perjuicio del apoyo y la colaboración armónica de las Unidades y Oficinas de la Sala Administrativa y demás dependencias de la Administración Judicial.

La Unidad de Auditoría será responsable de ejercer el control interno orientado a que en la celebración, ejecución, cumplimiento y liquidación de los contratos, se cumplan las normas constitucionales y legales vigentes y se preserven los bienes e intereses económicos de la Rama Judicial, dentro de las políticas, metas y objetivos previstos por la Sala Administrativa.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de  
enero de dos mil dieciséis (2016)

*José Eudoro Narváez*  
**JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI**  
Presidente Sala Administrativa

Proyectó: Doctor JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI  
JENV/LCVG

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caycedo  
Telefax (92) 881 0342 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

